

6.43

**RESOLUCIÓN No. 332
(19 de Noviembre de 2024)
T.R.D.200-26**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 14 de Agosto 30 de 2023, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en un valor total de **\$63.965.559.558**

Que mediante la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024 del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$63.965.559.558.**

Que el Decreto No.1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2024"*, en el Parágrafo de su Artículo Primero y Parágrafo segundo de su artículo segundo, establece: *"La liquidación del Presupuesto de los Establecimientos Públicos y de los Organismos Autónomos, en virtud de la autonomía administrativa, financiera y presupuestal que les asiste a los mismos, será de su competencia"*





RESOLUCIÓN DE GERENCIA

**RESOLUCIÓN No. 332
(19 de Noviembre de 2024)
T.R.D.200-26**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE en el Acuerdo 14 de 2023, estableció en su artículo Octavo: *“Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará los movimientos entre apropiaciones de gasto y entre los conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo”*.

Que mediante Resolución No. 325 de 2023, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2024 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que mediante Resolución No. 107 de 2024, se realizó modificación a la Resolución 325 de 2023, Por medio de la cual se adopta y liquida para su ejecución, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, ajustando y actualizando de los proyectos de Inversión para la vigencia 2024 de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle para el cuatrenio 2024-2027.

Que debido a la dinámica de las operaciones de captación, se hace necesario incrementar la apropiación de 2150207001- *Otros Servicios de Depósitos-Gastos por Depósitos* grupo de GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION, con el fin de contar con el presupuesto necesario para el pago de los intereses en los depósitos de clientes y realizar ajustes al presupuesto de gastos de tecnología.

RESOLUCIÓN No. 332
(19 de Noviembre de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024

Que se cuenta con presupuesto disponible para la realización del traslado presupuestal requerido según certificación de la Subgerencia Financiera de INFIVALLE.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por un valor total de \$ 1.506.997.589 con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

| CODIGO | TOTAL CONTRACREDITOS | 1,506,997,589 |
|-----------------------|--|----------------------|
| 2 | GASTOS | 1,506,997,589 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,506,997,589 |
| 212 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 1,506,997,589 |
| 21201 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,000,000,000 |
| 2120101 | ACTIVOS FIJOS | 1,000,000,000 |
| 2120101005 | OTROS ACTIVOS FIJOS | 1,000,000,000 |
| 212010100502 | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | 1,000,000,000 |
| 21201010050205 | Otros productos de propiedad intelectual | 1,000,000,000 |
| 21202 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 506,997,589 |
| 2120202 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 506,997,589 |
| 2120202007 | SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, SERVIC | 80,000,000 |
| 212020200703 | 72112-Alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra | 80,000,000 |
| 2120202008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y SERVICIOS DE | 426,997,589 |
| 212020200811 | 83132-Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | 344,000,000 |
| 212020200812 | 87130 - Serv mantenimiento y repar. de computadores y equipos periférico | 48,048,000 |
| 212020200814 | 8715399 - Serv mntntO y repar.equipos (Planta Telf) | 34,949,589 |



RESOLUCIÓN No. 332
(19 de Noviembre de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024

CREDITOS

| CODIGO | TOTAL CRÉDITOS | 1,506,997,589 |
|--------------|--|---------------|
| 2 | GASTOS | 1,506,997,589 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,506,997,589 |
| 21202 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 1,506,997,589 |
| 2120202 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 126,997,589 |
| 2120202006 | SERVICIOS ALOJAMIENTO | 7,000,000 |
| 212020200606 | 69112-Servicios electricidad-Acueducto-(Serv pub) | 7,000,000 |
| 2120202008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y SERVICIOS | 119,997,589 |
| 212020200813 | 8715999-Serv mantenimiento y repar de otros equipos n.c.p. | 119,997,589 |
| 215 | GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**) | 1,380,000,000 |
| 21502 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 1,380,000,000 |
| 2150207 | SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS | 1,380,000,000 |
| 2150207001 | Otros serv. de deposito (Gastos Depositos y otros) | 1,380,000,000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Garcia L. José A.- Profesional Universitario Subgerencia Financiera
Reviso: Reyes Sotelo Holmer José - Subgerente Financiero
Reviso: Aura Myriam Pachichaná- Asesora Jurídica

